



Bogotá, D.C.
572.

Señor.

RICARDO TAFUR TAFUR.

Director de Obra.

AYM CONSULTORIA SAS

Cra. 15A # 121-12 OFC 318-Bogota D.C.

Email: info@aimingenieros.com.co

Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico”*

Asunto: Aprobación de informe Mensual de interventoría del 17 de agosto al 30 de septiembre radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa mediante oficio No.20225710139732 radicado el día 19 de octubre de 2022.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, aprueba el informe de interventoría No.1 del periodo del 17 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *“CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II 342-2022 (71937), en la “CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR”, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO.”*

INFORMES

“La Interventoría deberá presentar informes semanales, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV”.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



De acuerdo con lo anterior se precisa lo siguiente:

- Los informes mensuales se deben entregar de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de interventoría, además se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, a los cuales de común acuerdo se han establecido en comités de obra.

Es de mencionar que el informe se radicó en las oficinas de la supervisión el día 19 de octubre de 2022, incumpliendo la fecha que se tiene acordada por lo tanto está vulnerando las obligaciones que tiene la interventoría ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, esta es una recomendación al seguimiento para que se atienda en las siguientes entregas.

Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante cargar el respectivo informe en la plataforma transaccional secop II.

Agradecemos su atención

Atentamente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.

Alcaldesa Local de Bosa.

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan Edidson Vargas Mesa – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB
Diego Alexander Barreto Gutiérrez – Ingeniero – Área de Infraestructura FDLB

Revisó: Rosa Gómez – Arquitecta – Área de Infraestructura FDLB